

## COMEDORES ESCOLARES

La lucha en favor de una buena nutrición ha sufrido grandes tropiezos durante los últimos años. A iniciativa de los maestros y ayudados con fondos municipales han venido funcionando algunos comedores escolares con el propósito de complementar la alimentación que los niños reciben en sus hogares. Desgraciadamente estas actividades han ido disminuyendo cada día debido a que los municipios no han podido prestarles su colaboración como lo hacían antes. Hoy funcionan algunos comedores escolares debido a la intervención de instituciones privadas, como en David, pero su número tiende a reducirse cada vez más.

La mala nutrición de nuestra población escolar, es algo que debe mirarse con gran preocupación, pues no es posible que de niños mal nutridos resulte una población fuerte, inteligente y enérgica para llevar a cabo las crecientes labores que demandan las exigencias de nuestra vida civilizada. El derecho fundamental a la vida, que todo niño tiene al nacer, lo hace acreedor a una alimentación sana y adecuada a su desarrollo físico e intelectual, y al ambiente saludable, que por conducto de la escuela, la sociedad debe proporcionarle.

## COLONIAS DE VERANO

La obra en pro de la salud y de la buena nutrición a la que colaboran los comedores escolares debe ser complementada por otras instituciones que valen por el estado general del alumnado. Me refiero a las Colonias de Verano cuyo objeto es dar oportunidad de un cambio de clima, y asegurar una buena alimentación a aquellos niños de las escuelas cuyo estado físico lo requiera y cuya condición económica no les permita disfrutar de estos beneficios por su propia cuenta.

Estas colonias han funcionado en Panamá por iniciativa particular con magníficos resultados. Pero la iniciativa particular no basta para una obra de esta naturaleza. Es necesario la acción oficial a la cual preste su cooperación la iniciativa particular.

El Departamento de Educación Física que cuenta con los recursos y el personal suficiente para ello se encargará de esta labor. Y así estas instituciones de carácter esporádico o intermitente como han venido teniendo lugar, pasarán a ser de carácter permanente.

Naturalmente estas colonias no resolverán por completo el problema, pues según los informes médicos hay en nuestro sistema escolar un elevado porcentaje de niños pre-tuberculosos, como se ha dicha antes, que deberían tener atención especial. No obstante las colonias permanentes darán por algún tiempo un nuevo hogar a los pre-tuberculosos; pero aún cuando sólo pudieran establecerse en el verano, de mucho servirán a esos pobres niños, dos o tres meses de aire, sol, descanso y buena alimentación.

Para los niños pre-tuberculosos y tuberculosos lo indicado sería un sanatorio infantil, en un lugar apropiado, y en el cual se siguieran las últimas indicaciones de la ciencia médica.

En el caso de que el sanatorio ofrezca dificultades por el momento, esos niños deberán atenderse en una sala especial del hospital, donde además del tratamiento tengan en abundancia el sol, el aire, y el alimento especial que tanto necesitan.

## LA CIUDAD INFANTIL

Todas las ideas hasta ahora expuestas pueden ayudar a resolver el problema provisionalmente, pero es indudable que ese mal necesita un remedio más completo y eficaz.

El Gobierno no puede dar casas higiénicas a todos los pobres, ni puede cambiar los patios húmedos, ni dar alimentación completa a todos los niños. Pero si no mejora su *standard* de vida no debe tener derecho tampoco a quitarles la poca salud que les resta sentándoles durante varias horas en bancos incómodos y en salones antihigiénicos.

Si pensamos que en Panamá hay muchas escuelas con salones inadecuados, y que sería imposible destruir esas escuelas, ya que más bien se necesitan nuevos edificios, por qué no pensar que en día no lejano un Gobierno progresista, dispuesto a hacer una labor grande

e imperecedera levantará en un lugar de los alrededores, frente al mar, (Paitilla, por ejemplo) la Ciudad Infantil que recogerá en sus modernos edificios a esos niños nerviosos y raquíticos tan necesitados de aire del mar, luz y sol?

Ya nos parece ver el grupo de edificios de tipo congregado o disperso, abiertos a la brisa del mar, protegidos por tela metálica, con sus paredes cubiertas de tableros que permitirán al muchacho trabajar de pie con frecuencia.

Allí no faltarán la noria con agua salada para el baño diario; las canchas de juego; los corrales llenos de gallinas, patos, palomas y conejos; las hortalizas; los talleres de distintas clases; el teatro, la biblioteca y hasta una casita modelo.

No faltará tampoco el comedor con su correspondiente cocina y si es posible, el saloncito de descanso para el muchacho más necesitado de reposo. Habrá todo lo que necesitan, el retrasado, el enfermo y muchos anormales.

Los kindergartens tendrán el piso bajo para que puedan los niños jugar, cantar, hacer ruido. Luego seguirán los primeros y segundos grados.

Desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde pasarán en este ambiente saludable y moral todos los niños de Panamá pertenecientes a estos tres grados. Y serán tres años de verdadera vida para ellos. Qué reserva de energía para el futuro! Qué serán, un millón, dos millones de balboas, si nuestro pueblo se levanta sano y sin el horror a la miseria y a la muerte? No sería esa obra aún más valiosa que un hospital y que una escuela secundaria?

## ALUMNOS DE ESCUELA SECUNDARIA

### *Matrícula*

El alumnado de las Escuelas Oficiales Secundarias, Profesional, Normal y Vocacional de la República asciende a 4.496; el asistente a los colegios privados asciende a 3.437. El número de alumnos que reciben enseñanza secundaria constituye el 9% de la

población escolar efectiva, el 6% de la población escolar potencial. Aún cuando estas cifras comparadas con otros países resultan relativamente bajas, demuestra un progreso considerable en la educación secundaria de nuestro país e indica que ésta ha ido ascendiendo. En el curso del año 1920 el total de alumnos que recibían educación de las escuelas oficiales era 634, y ahora es de 4.496. Si tomamos en consideración que la función principal de la escuela secundaria es elevar el nivel cultural del país observaremos que, por el número de alumnos que asisten a estas instituciones, la curva asciende, lo cual es motivo de halago y satisfacción para todo panameño, pero es necesario que se intensifique más esta enseñanza.

Durante el año de 1942 la cifra ha aumentado en un porcentaje mayor debido al establecimiento de años secundarios en algunos lugares del interior de la República, como en Penonomé, Las Tablas, Chitré, y la fundación del Colegio Abel Bravo en Colón. El Ministerio abraza el propósito de dar incremento a la enseñanza secundaria en el interior de la República con el fin de que ésta pueda llegar hasta numerosos niños cuyos escasos recursos económicos les impiden trasladarse a la Capital de la República, a David o a Santiago para adquirirla. Por otra parte, es indiscutible que este traslado de educandos en los primeros años de la adolescencia, cuando habrán de estar sometidos a la vigilancia paternal y estricta de una persona capacitada para ello, por la carencia de internados, no es del todo satisfactorio a la educación de los jóvenes. Durante los primeros años de la adolescencia el joven necesita, tanto desde un punto de vista moral, como físico, la acción directa de la familia y en la ausencia de ésta, de personas capacitadas que se interesen por su bienestar y educación. Las condiciones de los niños del interior de la República que tienen que salir de su pueblo para hacer estudios secundarios y no entran a internados, no son satisfactorias generalmente, pues, la ciudad de Panamá, por ejemplo, no es el lugar más adecuado para que habiten en ella jóvenes adolescentes que no estén bajo la directa custodia de sus padres o de personas capacitadas pedagógicamente, y al mismo tiempo interesadas en la formación de su conducta moral. Esta es otra de las razones que han movido al Ministerio a crear escuelas se-

cundarias en algunas poblaciones del interior. Hoy por hoy, esta medida tiene más aplicación cuanto que debido al auge económico producido por las obras de Defensa del Canal y a la incrementación de la población foránea, han aumentado en la ciudad capital las posibilidades de que el joven estudiante caiga en las redes del vicio. Por otra parte, resulta mucho más benéfico a nuestra cultura general el que existan núcleos diversos en la República que impartan educación secundaria, a que toda esta educación se concentre en una o dos instituciones, que por el hecho de ser grandes pueden resultar más económicas pero que, precisamente por el hecho de su magnitud, dejan de ejercer la influencia verdaderamente educativa en los educandos, toda vez que cuando la cantidad de alumnos de un plantel es muy grande el individuo se diluye en el conjunto, y es poca la atención personal que necesariamente recibe de parte del educador, que tiene a su cargo un número tan crecido de alumnos que atender.

## ORIENTACION EDUCATIVA Y VOCACIONAL

Una de las funciones más importantes de la educación secundaria es la de descubrir las aptitudes o habilidades especiales de los estudiantes y dirigir o encaminar la educación de ellos en el sentido indicado por tales aptitudes. En otros términos, el servicio de orientación educativa y vocacional de los alumnos es parte del trabajo que corresponde realizar a cualquier escuela secundaria digna de tal nombre.

A pesar de todos los progresos de la psicología, especialmente en el campo de las mediciones mentales, bien poco es lo que se ha realizado en nuestra escuela secundaria que pueda considerarse como exploración de capacidades, intereses y aptitudes de los educandos y la consiguiente adaptación de la educación a esas condiciones.

La promoción por asignaturas establecida recientemente es apenas un paso en esa dirección. Necesario es dar otros más, y el Ministerio de Educación tiene el propósito de iniciar la organización de un departamento de orientación y ajuste en cada escuela secundaria, en la medida que las circunstancias de personal y otras lo permitan.

La importancia de un servicio de esta naturaleza salta a la vista. Cuántos de nuestros jóvenes liceístas tienen más disposición para la electricidad y la mecánica que para las letras? Cuántos de nuestros jóvenes artesanos tienen más habilidad para el comercio que para la plomería? Cuántos de nuestros normalistas se están preparando para no ser maestros?

Consecuencias de tales adaptaciones son entre otras, los “fracasos” de los alumnos en sus estudios escolares, no pocos casos de “indisciplina” o “mala conducta”, el abandono de las aulas mucho antes de llegar a la meta, y el recuerdo un tanto amargo de horas, días, semanas y meses dilapidados en un época tan crucial en la vida del hombre como es la adolescencia.

En algunas de nuestras instituciones secundarias ha habido intentos aislados dirigidos a obtener un mejor conocimiento de los alumnos, a fin de orientarlos en sus estudios. Tales esfuerzos se han debido a la buena voluntad y al entusiasmo de unos cuantos profesores. Sin embargo, la organización sistemática de esta labor de largo alcance corresponde al Ministerio de Educación, el cual ha dado ya los pasos iniciales, en la seguridad de que el costo del servicio se verá más que compensado, tanto económicamente como en lo que se refiere a la salud mental de los educandos.

## ALUMNADO UNIVERSITARIO

El número de alumnos que recibe educación universitaria, o mejor dicho, el número de alumnos asistentes a la Universidad Nacional asciende a 857. El aumento considerable del número de alumnos habido durante este último año se debe a la apertura de cursos especiales para hacerle frente a la emergencia de la guerra. Entre estos cursos figuran Cursos de Español para oficiales, aviadores, militares, en fin, americanos acantonados en la Zona del Canal. En segundo lugar, se debe a que el cambio de los horarios en las Oficinas Públicas han hecho posible a mayor número de empleados de las Oficinas Públicas asistir a los cursos universitarios.

El carácter especial de este alumnado da a nuestra Universidad una tonalidad y un carácter especiales. En verdad, nues-

tra Universidad carece de alumnado propiamente dicho; es decir, carece de personal dedicado exclusivamente al estudio. El Gobierno Nacional ha querido remediar en parte esta situación adjudicando becas en la Universidad, en primer lugar, a los alumnos distinguidos de las escuelas y colegios secundarios, y, en segundo lugar, a ciertas actividades especiales que el país necesita con urgencia como enfermería, veterinaria y ciencias sanitarias. Desgraciadamente la carencia de personal ha impedido que estas becas se llenen en su totalidad. Por ejemplo, de 10 becas ofrecidas para adjudicar a estudiantes de Ciencias Sanitarias y Veterinaria solamente se presentaron a examen dos aspirantes. Pero esta medida de adjudicar becas, no siempre ha llenado su objeto de obtener un alumnado exclusivamente dedicado al estudio toda vez que alumnos que disfrutaban de este auxilio, con la idea de que dediquen todo su tiempo a las tareas de estudio, obtienen trabajos o en la Zona del Canal o en Oficinas privadas y aún en el Gobierno, contrariando de esta suerte la idea fundamental prevalente al crear las referidas becas, es decir, constituir un núcleo más o menos apreciable de estudiantes regulares que se dediquen permanentemente al estudio.

Naturalmente la falta de un alumnado universitario dedicado exclusivamente a tareas de estudio e investigación, impone en la Universidad serias restricciones que limitan su efectividad. No es posible, por ejemplo, que un alumno que trabaja para ganarse el sustento, que dedica a sus estudios universitarios sólo parte de su tiempo, pueda llevar a cabo su preparación profesional con la misma eficiencia y en el mismo número de años que un alumno dedicado especialmente a sus tareas universitarias. Aún cuando la Universidad ha ignorado este hecho y ha dictado su plan de estudios para estudiantes regulares normales sin tomar en consideración sus actividades particulares, ello no implica que el problema no exista, y que deba ser atendido a la mayor brevedad, pues sólo así los estudios impartidos por nuestra Universidad tendrán toda la seriedad y toda la eficiencia que espera el país.

Del total del personal educando, matriculado y asistente a nuestras instituciones el 50.7% pertenece al sexo masculino y 49.3% al sexo femenino. Este hecho basta para asegurar que la

República de Panamá no pone restricciones a la preparación científica de la mujer, sino que por el contrario ambos sexos gozan de las mismas oportunidades. Es del caso mencionar también que hombres y mujeres, tanto en la mayoría de los establecimientos privados como en los oficiales, reciben la misma enseñanza bajo el sistema coeducativo. El sistema coeducativo establecido en Panamá, de manera formal, en virtud del artículo 21 de la Ley 35 de 1919, había venido funcionando de manera informal con antelación a esta fecha y puede decirse sin vaguedades que ha sido un éxito completo en toda la República. Su establecimiento fué motivo de inquietudes y hasta de cierta excitación en algunas partes de la República, pero hoy ante la evidencia de los hechos, es aceptado por todos hasta por los elementos que al principio lo adversaran y así, por ejemplo, hasta algunas escuelas confesionales o por lo menos de carácter religioso funcionan bajo el sistema coeducativo.

## BECAS

Desde que se fundó la República ha sido práctica establecida por el Gobierno el de conceder becas a estudiantes pobres para hacer estudios secundarios, profesionales o universitarios. Esta práctica ha sido continuada y el número de becas ha ido aumentando gradualmente cada año. En los últimos años, algunas de estas becas han sido otorgadas por los Municipios.

### a) En los Colegios Secundarios.

En los dos últimos años las becas nacionales y municipales para los colegios secundarios se han adjudicado por concurso. En ambos casos el Departamento Técnico se ha encargado de todo lo relacionado con dicho certamen, y puede asegurarse que las becas se adjudicaron a los alumnos que obtuvieron las más altas calificaciones.

En los Colegios Oficiales actualmente disfrutan de becas, entre nacionales y municipales, 360 alumnos, distribuídos así:

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| Instituto Nacional . . . . .         | 11 |
| Escuela de Artes y Oficios . . . . . | 13 |
| Liceo de Señoritas . . . . .         | 5  |

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| Escuela Profesional . . . . .        | 30  |
| Esc. Normal Juan D. Arosemena . .    | 193 |
| Colegio Abel Bravo . . . . .         | 14  |
| Instituto Agrícola de Divisa . . . . | 1   |

TOTAL . . . . . 267

b) En el Hospicio y otras Instituciones de Beneficencia.

La ley establece que las becas en el Hospicio de Huérfanos, sean adjudicadas por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los requisitos establecidos por los Colegios respectivos. De esas becas, unas las paga el Ayuntamiento Provincial y otras el Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.

Actualmente disfrutan de becas pagadas por Educación 93 alumnos, distribuídos así:

|  |    |
|--|----|
| Academia Santa María (Colón) . . . .   | 5  |
| Hospicio de Huérfanos . . . . .        | 33 |
| Orfelinato de la Santa Familia . . . . | 28 |
| Orfelinato de María Auxiliadora . . .  | 27 |

TOTAL . . . . . 93

c) En la Universidad Nacional.

De acuerdo con la Ley 53 los alumnos del Instituto Nacional, el Liceo de Señoritas y la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena" que ocupan los tres primeros puestos en su respectiva graduación tienen derecho a gozar de sendas becas en la Universidad Nacional. En la actualidad hay 3 ex-alumnos de la Normal, 3 del Liceo de Señoritas, y 1 del Instituto Nacional haciendo uso de ese derecho. Según disposición del Consejo de Gabinete si el alumno reside en el interior de la República le corresponden cincuenta balboas mensuales de pensión, y si reside en la Capital, veinticinco balboas.

De acuerdo con el Hospital Santo Tomás y la Universidad Nacional se abrió un concurso para adjudicar veinte becas para estudiar Pre-Enfermería. En la Universidad los estudios comprenderán dos años solamente. Los alumnos que dan muestras

de poseer capacidad suficiente para continuar, serán enviados al exterior a terminar la carrera. Se adjudicaron las veinte becas ofrecidas. Estas becas son pagadas por el Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.

También se abrieron a concurso cinco becas para estudiar Ciencias Sanitarias, y cinco para estudiar Veterinaria. Se presentaron dos aspirantes, uno para cada grupo, y como pasaron las pruebas, fueron agraciados con la beca a que aspiraba cada uno.

El Municipio de Colón tiene un alumno becario en la Universidad.

En síntesis, 30 alumnos disfrutaban de sendas becas en la Universidad Nacional.

d) En el exterior.

Setenta y tres alumnos cursan estudios universitarios en el Exterior, 55 por cuenta de la Nación y 12 por los Municipios de Panamá y Colón.

De los 55 pagados por la Nación 20 son auxiliados últimamente de acuerdo con el Decreto N<sup>o</sup> 309 de 1942.

## JUNTA COOPERATIVA DE EDUCACION

Es ésta una organización integrada por educadores panameños y de la Zona del Canal. Gracias a las actividades de la Institución, algunas universidades de Estados Unidos han ofrecido becas a estudiantes panameños.

Mediante concurso se adjudicaron seis por parte del Ministerio de Educación, y cinco por parte del Ministerio de Agricultura y Comercio. Como las becas sólo significan la exención del pago de los derechos de enseñanza, Panamá auxilia a cada uno de los becarios con la suma de cincuenta balboas mensuales, para que atiendan a sus gastos personales mínimos.

Justo es reconocer la labor desprendida y estusiasta de la señora Elinor Robson, Maestra de la Escuela Superior de Balboa; a ella se debe en gran parte el buen éxito de las actividades de la Junta en lo relacionado con la consecución de dichas becas.

## CAPITULO IV

### PERSONAL DOCENTE

- I Preparación de los Maestros.  
Certificados de Competencia.  
Cursos de Verano.
- II Estabilidad del Personal Docente.  
Escalafón.  
Estímulos Profesionales.  
Gravidez.
- III Profesores de Segunda Enseñanza.
- IV Profesorado Universitario.
- V Sueldo de los Maestros.
- VI Sueldo del Profesorado Secundario.
- VII Sueldo del Profesorado Universitario.

|         |      | Hombres | Mujeres |
|---------|------|---------|---------|
| Grad.   | 1527 | 220     | 1307    |
|         |      | 17%     | 83%     |
|         |      |         |         |
| No. Gr. | 705  | 152     | 553     |
|         |      |         |         |
|         |      |         |         |
| Totales | 2232 | 372     | 1860    |

# INFORME DEL PERSONAL DOCENTE

Base: Promedio del Primer Semestre

1942 - 1943

## PERSONAL DOCENTE

| TOTAL      | V   | M    |
|------------|-----|------|
| 2232       | 372 | 1860 |
| Porcentaje | 17% | 83%  |

  

| TOTAL      | GRAD. NOR. Y R. | SIN GRADO. |
|------------|-----------------|------------|
| 2232       | 1527            | 705        |
| Porcentaje | 68%             | 32%        |

  

GRADUADOS (Incluso Rurales)

| TOTAL      | V   | M    |
|------------|-----|------|
| 1527       | 220 | 1307 |
| Porcentaje | 14% | 86%  |

  

NO GRADUADOS

| TOTAL      | V   | M   |
|------------|-----|-----|
| 705        | 152 | 553 |
| Porcentaje | 22% | 78% |

## CAPITULO IV

### PERSONAL DOCENTE

El personal docente de nuestras escuelas primarias, incluyendo los Jardines de la Infancia, consta de 2.232 unidades, de las cuales 372 son varones y 1.860 son mujeres; 1.527 son graduados y 705 no son graduados. El más superficial análisis de estas cifras nos revela, en primer lugar, el alto porcentaje del elemento femenino en el magisterio, así como también el alto porcentaje de maestros no graduados. Informes correspondientes al Primer Semestre de 1942.

Aun cuando en uno y otro caso estos porcentajes han sido siempre elevados, desde que se organizó nuestro sistema escolar, el último año acusa un aumento considerable en ambos. Esto se debe a la creciente deserción de maestros capacitados hacia todos los campos de actividad que brindan mejores perspectivas económicas. Con motivo de las obras de defensa del Canal, muchos de nuestros elementos preparados han abandonado las toldas del magisterio para trabajar en dichas obras; otros, en crecido número también, han ido a ingresar a las filas de los empleados públicos en otros departamentos del Gobierno Nacional y de empresas particulares. Aunque el hecho en sí es de marcada repercusión desde el punto de vista de la eficiencia en la enseñanza, pues priva al alumnado panameño de muchos buenos maestros, desde otro punto de vista es halagador porque revela que el personal docente está suficientemente capacitado para prestar un servicio eficiente en campos distintos al de su especialidad, lo cual muestra que su preparación no ha sido estrecha y unilateral; no obstante el éxodo de elementos preparados para ingresar a otras actividades nos revela

la imperiosa necesidad en que estamos de estimular y alentar la formación de nuevas unidades con el fin de hacer frente a las deserciones y el aumento obligado de la población escolar que ingresa a los planteles de estudios.

### *Preparación de los Maestros*

Desde que se inició la República, las autoridades del Ramo de Educación comprendieron que era de imperiosa necesidad tener un personal de maestros eficientemente preparados, y al efecto se fundó la Escuela Normal de Varones en 1904.

La preparación que entonces se requería de los maestros comprendía sólo 3 años de estudios, pues el problema del momento era producir maestros graduados a la mayor brevedad posible. Luego, con muy buen criterio, las autoridades del Ramo fueron aumentando, poco a poco, los años de estudios, y por consiguiente la preparación del personal de maestros fue mejorado cada día. En 1914 esta preparación aumentó a 4 años, luego a 5 años, y finalmente a 6 años. Hoy se requieren 6 años de estudios para obtener el grado de Maestro de Enseñanza Primaria.

Con el fin de preparar maestros para las escuelas rurales, se establecieron en la República dos escuelas normales rurales: La Escuela Normal Rural de David y la Escuela Normal Rural de Aguadulce. La Escuela Normal de Aguadulce se clausuró en 1938 y puede decirse que este año se clausurará también la de David como institución destinada a la preparación de maestros rurales. La clausura de estas escuelas se ha debido a que la preparación de maestros normales rurales establece una especie de jerarquía desventajosa para ellos, dentro del Magisterio, jerarquía que lleva implícita la idea de que para ser maestro rural basta una educación inferior a la que se necesita para ser maestro urbano. Esta idea no es solamente errónea sino perjudicial. Es errónea por cuanto que no es cierto que para ser maestro rural se necesite una preparación inferior a la de un maestro urbano, toda vez que, por el contrario, si existiera alguna diferencia ella estaría en favor de la escuela rural, por la complejidad de funciones y la variedad de

actividades que el maestro debe desarrollar en las comunidades rurales; por otra parte, esta diferencia entre los maestros graduados crea problemas administrativos de difícil solución.

El maestro normal rural, que no tiene la misma preparación que el maestro urbano, aspira a puestos administrativos que lo colocan en una escala superior al de un maestro urbano que tiene una educación superior a él. Por estas razones el Ministerio de Educación resolvió que sólo hubiera una categoría y que la Escuela Normal de Santiago fuera la única destinada a preparar maestros.

Es con la mayor complacencia con la que constato en esta Memoria que la preparación del maestro ha ido progresando día a día en nuestra República, debido, indudablemente a la acción selectiva del profesorado de educación encargado de preparar maestros. Hoy podemos declarar con orgullo que tenemos en el Ramo de Educación un grupo de maestros que haría honor a cualquiera nación. Con frecuencia escuchamos quejas acerca de la labor que el maestro realiza.

Cuando el ciudadano en la calle o en su hogar encuentra algún motivo de crítica acerca de la conducta de los niños, en su casa o en la calle, lo primero que a su mente se le ocurre es la pregunta "qué hace el maestro de la escuela", pensando con más o menos razón, que el maestro es el único responsable de la conducta de los niños en su casa o fuera de ella. Esta pregunta no sólo se la hace el individuo para sí sino en reuniones y en publicaciones. En la prensa aparece en variadas formas; de aquí que, poco a poco, haya ido calando en la conciencia de algunos sectores de la población la idea de que los maestros no realizan toda la labor que de ellos espera el país. Este pensamiento ha penetrado tan hondo en ciertas esferas, que personajes encumbrados y de altas posiciones en el Gobierno se han permitido proferir críticas de las más acerbas al Magisterio, y aún hacerle el cargo explícito de que ha estado engañando al país.

No quiero por un momento dar la idea de que la labor llevada a cabo por el Magisterio Nacional es perfecta; por el contrario, soy

de opinión que ella dista mucho de serlo, pero sí quiero dejar constancia de que en las deficiencias de la labor de las escuelas el maestro es quizás el menos responsable.

Nuestros maestros deben desempeñar sus funciones docentes en las más difíciles condiciones; hay escuelas que carecen de los materiales de enseñanza indispensables; que han venido funcionando por meses sin libros, sin cuadernos, sin tableros, etc. y aún sin bancas en que sentarse los niños. Nuestros edificios dejan mucho que desear; las aulas en que muchos maestros trabajan son pequeñas, oscuras, calurosas y por consiguiente, incómodas para llevar a cabo una labor eficiente. En estas condiciones nuestro personal docente no puede rendir la jornada que espera el país; no puede efectuar la labor que, de tener los medios adecuados, le corresponde por su capacidad, eficiencia y espíritu de colaboración.

Yo espero que los honorables diputados aprecien debidamente la necesidad que tienen las escuelas de material de enseñanza, herramienta indispensable que debe ponerse en manos del maestro para que éste pueda cumplir honradamente sus funciones como educador. Si es injusto exigirle a un ingeniero que levante un edificio si no dispone de los materiales indispensables y si no se le dan los instrumentos, de la misma manera es injusto exigirle al maestro que lleve a cabo su trabajo sin herramientas; sin libros, sin cuadernos, sin lápices, sin tableros, sin mapas y demás útiles imprescindibles en la labor docente.

#### (CUADRO DE PRESUPUESTOS Y MATERIALES)

El cuadro demostrativo inserto en la página siguiente demuestra cómo, poco a poco, a pesar de que el personal educando ha ido creciendo en número, y la escuela ha enriquecido su finalidad, el Gobierno ha ido disminuyendo la partida per cápita para útiles y materiales de enseñanza. En 1923-25 se gastaba un promedio de 1.02 por alumno, en el año de 1940 sólo se gastó un promedio de B. 0.40 por alumno. Si la suma de 1923 era harto ridícula, los honorables diputados podrán ver que insignificante es la suma que el Gobierno ha venido destinando para materiales de enseñanza. Sin embargo, hay que abonarle al actual gobierno el esfuerzo que

**CUADRO COMPARATIVO DEL PORCENTAJE DESTINADO A EDUCACION EN LOS DISTINTOS  
PRESUPUESTOS DESDE 1923 A 1942 Y DEL GASTO ANUAL POR ALUMNO  
EN MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA**

| BIENIOS   | % DE EDUC. EN<br>RELACION CON<br>EL PRESUPUES-<br>TO GENERAL. | SUMAS PARA<br>UTILES DE EN-<br>SEÑANZA | PROMEDIO DE MA-<br>TRICULA EN EL<br>BIENIO | GASTO ANUAL POR ALUMNO EN |  |
|-----------|---|--|--|---------------------------|--|
|           |   |  |  | UTILES DE EN-<br>SEÑANZA  | MATERIALES Y<br>UTILES DE EN-<br>SEÑANZA |
| 1923—1925 | 14.70   | 90.000.00                              | 44.198                                     | 1.02                      | 1.81                                     |
| 1925—1927 | 23.00   | 110.000.00                             | 51.879                                     | 1.05                      | 1.92                                     |
| 1927—1929 | 21.30   | 100.000.00                             | 55.165                                     | .90                       | 2.38                                     |
| 1929—1931 | 19.50   | 42.000.00                              | 52.598                                     | .39                       | 2.15                                     |
| 1931—1933 | 17.20   | 20.000.00                              | 48.161                                     | .21                       | 1.59                                     |
| 1933—1934 | 22.10   | 30.000.00                              | 46.573                                     | .32                       | 2.46                                     |
| 1935—1936 | 22.90   | 50.000.00                              | 54.734                                     | .46                       | 2.37                                     |
| 1937—1938 | 18.40   | 40.000.00                              | 62.606                                     | .32                       | 1.52                                     |
| 1939—1940 | 20.00   | 50.000.00                              | 62.133                                     | .40                       | 1.57                                     |
| 1941—1942 | 18.60   | 100.000.00                             | 64.655                                     | 77                        | 2.71                                     |

ha hecho por mejorar esa situación, como lo demuestra el cuadro anterior. En estas condiciones no es justo ni humano siquiera, esperar que el magisterio realice la labor que el país espera y necesita que se lleve a cabo.

## CERTIFICADOS DE COMPETENCIA

Como ha podido verse desde el principio, hay entre maestros muchos grados de preparación; entre los no graduados, gran número de maestros que sólo cuentan con preparación de VI grado de escuela primaria. Las bajas producidas en las filas del magisterio por el auge económico que han traído las obras de defensa del Canal, ha aumentado el porcentaje de los maestros no graduados, debido a la imposibilidad de obtener maestros graduados para llenar las vacantes producidas. Desgraciadamente el nombramiento de maestros no graduados se ha venido haciendo, durante los últimos años, sin llenar los requisitos de exámen. Esta práctica debe restablecerse. El Departamento Técnico tiene a su cargo la preparación de los exámenes a que habrán de someterse los maestros no graduados que deseen conservar su puesto en el Ramo, y los aspirantes a ingresar al magisterio que no posean diploma de maestro. El Ministerio de Educación contempla también la medida de exigir tres años de educación secundaria como requisito mínimo para ser nombrado maestro en el país. Al efecto, en el curso del presente año escolar todos los maestros no graduados serán notificados de que para poder continuar en el Magisterio es necesario que se sometan al exámen de competencia y obtengan el certificado que establece la ley. Esta medida se llevará a cabo conjuntamente con los Cursos de Verano establecidos en la Escuela Normal, tanto como en la Universidad, como medio de mejorar la preparación profesional del maestro.

### *Cursos de Verano.*

Los Cursos de Verano tienen por objeto principal proporcionar los medios de perfeccionamiento profesional al magisterio y al profesorado.

En la Escuela Normal estos cursos tienen también por objeto dar una oportunidad a los maestros no graduados para que poco a

poco, mediante el estudio dirigido y sistemático y la práctica profesional que van adquiriendo en el desempeño de su misión, puedan obtener el título de maestros y ascender, por consiguiente, de categoría.

En el *pensum* de la Universidad estos cursos aparecen con el carácter de permanentes; y este mismo carácter tendrán, tanto en la escuela secundaria como en la escuela primaria. En los dos últimos casos serán para alumnos aplazados.

En el verano próximo pasado dichos cursos, como se ha indicado, revistieron un carácter especial debido a la emergencia de la guerra; por medio de ellos comenzó a efectuarse la obra de capacitación del personal docente y de la población civil para la defensa.

### ESTABILIDAD DEL PERSONAL

Para que la labor del maestro sea eficiente, además de la buena preparación del maestro y del suficiente equipo de útiles y materiales de enseñanza, es necesario que disfrute de una tranquilidad espiritual que le permita el ejercicio pleno de sus poderes mentales y la concentración de su labor.

Para ello el maestro debe gozar de estabilidad en el ejercicio de su profesión, es decir, estar a cubierto de caprichosas influencias que lo trasladen de una escuela a otra no para mejorarlo, o lo priven del puesto sin causas justificadas.

Desgraciadamente, hemos contemplado numerosos casos de injustas remociones o traslados debidos a influencias políticas, las más de las veces, y otras a un espíritu de intolerancia y de menosprecio por la labor profesional del maestro. Considero que esta práctica no debe continuar, sino sustituirse con el estricto cumplimiento de los preceptos legales que garantizan la estabilidad del maestro en el ejercicio de sus funciones, no sólo para que los maestros puedan llevar a cabo la labor benéfica que les está encomendada, sino para dar ejemplo del respeto que la comunidad debe al educador. Me causa satisfacción declarar que, durante el tiempo que he permanecido frente al Ministerio de Educación, no ha habido remociones ni traslados en los cuales no se hayan observado estricta-

mente los preceptos legales establecidos. Inspirándose siempre en los altos intereses educativos del Ramo. Es con íntima satisfacción que me cabe declarar que todo miembro del personal docente que ha cumplido con su deber, ha sido respetado en sus intereses y ha disfrutado de su puesto con toda tranquilidad, sin perturbaciones ni molestias. Abrigo el propósito de que mientras me quepa el honor de dirigir este importante Ramo, ningún maestro será removido o trasladado sin que se llenen todos los requisitos establecidos por la ley en garantía de su estabilidad.

Debo igualmente establecer aquí que con la misma decisión y firmeza conque trataré de garantizar la estabilidad del maestro trataré de que él a la vez, cumpla las obligaciones de su cargo, en relación con esta estabilidad, en el sentido de que no abandone sus funciones para ocupar otra posición más remunerada, sin que hubiese seguido la tramitación que también la ley establece en estos casos. A la práctica funesta de que cuando el maestro consigue una ocupación de mayor remuneración económica, abandone el puesto sin aguardar su reemplazante, se ha debido el caso de grupos de niños que han permanecido semanas en la ociosidad.

Esta práctica no debe ser tolerada en lo sucesivo. Todo maestro que abandone su puesto debe sufrir las consecuencias de su falta de cumplimiento de la ley y de su mal proceder con el Ramo.

Es indudable que la escasa remuneración que el maestro recibe es una de las fuerzas que lo impulsan a dejar su profesión para buscar otras de mayores perspectivas. En breve tendré ocasión de referirme a este punto, de gran importancia para los intereses de la educación nacional.

## ESCALAFON

La estabilidad del personal docente de nuestras escuelas y colegios trae consigo necesariamente el establecimiento de un escalafón que tome en consideración la eficiencia y los años de servicios del maestro y establezca un medio racional para su ascenso. La estricta observancia de las disposiciones contenidas en él, no sólo redundará en beneficio positivo para la profesión, al dotarla de los

elementos más capacitados, sino que al mismo tiempo pondrá al maestro y al profesor a cubierto de las intrigas de sus propios colegas y de los políticos; intrigas que han venido perjudicando la profesión y haciendo un daño considerable a nuestras instituciones docentes. En el proyecto de ley, que como consecuencia de este informe me permito poner a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional figura este escalafón. Este, en mi concepto, habrá de producir los beneficios que de él espera el personal docente de nuestras escuelas y que los mejores intereses del Ramo han venido reclamando por muchos años.

### ESTIMULOS PROFESIONALES

Desde los tiempos antiguos la labor del maestro ha sido catalogada en un plan distinto a la labor de las demás profesiones. En los tiempos de la antigua Grecia, por ejemplo, el maestro por mandato de la ley era objeto de privilegios especiales entre los cuales figuraban la exención del pago de contribuciones. Con ello se ha querido indicar que la labor que el maestro realiza es de tal importancia para el progreso social y que, por otra parte, exige tales sacrificios, que se hace acreedora al disfrute de ciertas prerrogativas. Esto es tanto más cierto en los actuales momentos cuanto el concepto moderno del Seguro Social establece la necesidad de dar a todo ciudadano, por el solo hecho de serlo, la garantía y la seguridad de que la sociedad no lo abandonará en caso de enfermedad, invalidez o vejez. El maestro, que es por desgracia uno de los servidores públicos que menor remuneración recibe por sus servicios, debe estar a cubierto de toda contingencia económica cuando la enfermedad, la invalidez o la vejez tocan a sus puertas. Desgraciadamente hoy las disposiciones existentes sobre Seguro Social son de tal naturaleza, que representan una enorme injusticia para con los maestros, especialmente con aquéllos que han servido por más tiempo a la causa de la educación. En estas disposiciones la labor del maestro se valora con el mismo criterio que la de cualquier otro funcionario, sin tomar en consideración no sólo el hecho admitido de ser más meritoria su misión por su trascendencia en el progreso social, sino por el desgaste físico que produce. A la

edad de 55 años, y después de 30 años de servicios los empleados de cualquiera otra profesión están, puede decirse, en pleno vigor físico; el maestro, por razón de su profesión, se encuentra en estado lamentable desde el punto de vista físico, y víctima las más de las veces de enfermedades nerviosas.

Considero de justicia que se restablezcan los beneficios de una jubilación más equitativa y del Fondo de Recompensas, derogados con motivo de la creación del Seguro Social, a fin de que el maestro pueda recibir al tiempo de su jubilación una compensación adecuada que le permita vivir con decencia los últimos años de su vida y que, además, cuando las enfermedades tocan a sus puertas, pueda hacerle frente a esa situación de una manera más en consonancia con su posición, y con los servicios que ha prestado a la comunidad, toda vez que lo establecido actualmente por la ley del Seguro Social es inadecuado. Convendría además que las maestras que deben separarse de sus puestos por gravidez recibieran la mitad de su sueldo durante los tres meses antes del alumbramiento y los tres meses siguientes. En la actualidad el privarlas por completo del salario, por el hecho de que habrán de cumplir una de las funciones principales de la vida, equivale a castigar la maternidad.

En relación con el derecho que tienen las maestras que se retiran por gravidez a regresar a su puesto, fue dictado el Decreto N° 269 que dice:

Artículo 1º Las maestras, profesoras y demás empleadas del Ramo de Educación que se encuentren en estado grávido de seis meses deben separarse del cargo y solicitar, por el órgano regular, licencia no menor de nueve meses. Esta Licencia debe acompañarse del certificado médico en que conste la fecha probable del alumbramiento.

Artículo 2º No se dará posesión del cargo a maestras que se encuentren en estado grávido de cinco meses. Los Inspectores de Educación Primaria serán responsables de cualquier contravención.

Artículo 3º Para ejercer el derecho de volver a su puesto, la maestra debe enviar comunicación escrita treinta días antes del vencimiento de la licencia, acompañada de la partida de nacimiento expedida por el Registro General del Estado Civil.

Artículo 4º Si la empleada desea volver a su puesto cuando su hijo tenga seis meses a un año, debe cumplir lo establecido en el artículo tercero de este Decreto y debe especificar la fecha exacta en que desea regresar. Si la maestra deja de enviar la comunicación de que trata este artículo y el tercero sólo acarrea responsabilidad y consecuencia a la maestra.

Artículo 5º Cuando una maestra se separa por gravedad luego de haber cumplido las disposiciones que en este Decreto se establecen, el Ministerio de Educación podrá reconocerle el estado docente por el tiempo que dure la separación. Si regresa a prestar servicios después que su hijo cumpla un año de edad, sólo se le reconocerán quince meses de docencia.

Artículo 6º El derecho a volver automáticamente al servicio se pierde cuando el alumbramiento ocurre antes de haber transcurrido tres meses después de la fecha de separación.

Artículo 7º Todos los empleados del Ramo están obligados a avisar al Ministerio su cambio de estado civil. Mientras no lo hagan no tendrán derecho a gozar de los beneficios que se derivan de dicho cambio.

Considero también justo que de la misma manera que solicito se tome en consideración esta condición de la maestra para hacerle justicia, debemos por otra parte ser un poco más estrictos en cuanto a la inasistencia de los maestros por enfermedad o por motivos de otra índole. No pocos miembros del personal docente, debido indudablemente a la poca remuneración que reciben, se muestran un tanto descuidados con respecto a la puntualidad en el cumplimiento del deber. Hay ciertos miembros del personal docente que, acogiéndose a la disposición legal que confiere autorización para faltar (20) días al año por enfermedad, hacen uso de ese privilegio con cualquier pretexto, justificando tales ausen-

cias muchas veces con certificados médicos, concedidos por complacencia de algunos profesionales sin que los maestros estén enfermos.

Las ausencias debidas a enfermedad contraída en el ejercicio del cargo o por las condiciones de ambiente impuestas por el servicio en una localidad insalubre, deberían acreditar al miembro del personal docente a una remuneración igual al cincuenta por ciento del sueldo que devenga hasta el término de seis (6) meses; pasado este término, si el miembro del personal docente justifica que la enfermedad continúa, podrá solicitar su retiro.

A la formación del Fondo de Recompensas destinado a hacer frente a estas erogaciones se dedicarán las sumas descontadas al personal docente en concepto de multas, los derechos de exámen, de diplomas, certificados, de registro de diplomas, de registro de propiedad literaria etc. El propósito de estas medidas es eliminar el enorme desperdicio que implica las inasistencias de los maestros y al mismo tiempo emplear esos recursos en la recompensa de maestros y profesores que la necesitan.

## PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA

El número de profesores de nuestras escuelas y colegios de segunda enseñanza asciende a 302, clasificados así: profesores graduados 28, profesores universitarios 88, profesores no graduados 186. Esta clasificación llevada a cabo en virtud de la ley 89 de 1941, conceptúa como profesores graduados aquellos que poseen título universitario como tales, o su equivalente, adquirido en las universidades del extranjero donde estos títulos no se conceden; profesores universitarios son aquellos que poseen un título universitario pero que no han hecho estudios especiales de educación; profesores no graduados son aquellos que no poseen título universitario alguno.

Para hacer la clasificación del profesorado hubo que definir lo que se entiende por "título universitario", y esto se hizo por medio del Decreto N° 329, que dice:

CONSIDERANDO :

Que la Ley 89 de 1941 en su artículo 136, al establecer las categorías de profesores, no especifica los requisitos que debe reunir una Universidad para que se pueda considerar acreditada.

Que las Universidades no siguen un mismo plan de estudios, y, por consiguiente, los títulos que confieren no son idénticos a pesar de representar estudios similares.

DECRETA :

Artículo Primero: Se entiende por título, grado o diploma universitario el concedido por Universidad oficial o particular reconocida como seria y digna de crédito por el gobierno del país donde funcione, que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que las condiciones de admisión de los alumnos incluyan la posesión por parte de éstos del diploma de Bachiller, de Maestro Normal o el documento de graduación correspondiente que acredite la terminación de los estudios secundarios;

b) Que los planes de estudios y los programas de enseñanza sean equivalentes a los de la Universidad Nacional.

c) Que exijan como requisito de graduación un año de residencia por lo menos.

Artículo Segundo: Cuando el plan de estudios de una institución universitaria comprenda más de cuatro años de estudios para la obtención de un diploma o grado, el profesor que haya cursado los cuatro años será considerado como universitario si comprueba con certificado del Rector que ha cursado satisfactoriamente todos los cursos correspondientes a la materia que enseña, y que dicha materia no se trata después de IV Año.

Artículo Tercero: No serán admitidos como títulos universitarios los diplomas adquiridos mediante estudios por correspondencia, sino cuando sean revalidados ante la Universidad Nacional en los términos que determine el reglamento de dicha institución.

Artículo Cuarto: Para que un "Bachelor", "Master" o Doctor sea considerado como Profesor Graduado debe acreditar que

ha cursado “estudios especiales de Educación”; del mismo modo, para que el Profesor Graduado sea considerado como tal debe acreditar que enseña la asignatura de su especialidad.

Entre los profesores no graduados hay algunos que no poseen diploma de escuela secundaria.

Circunstancias especiales entre las cuales figuran la antigüedad de servicios y el carácter manual de las asignaturas que enseñan, han contribuido a que el Ministerio de Educación, acepte sus servicios para las escuelas secundarias. Considero que esta práctica no debe continuarse. Todos los profesores de enseñanza secundaria deberían por lo menos tener como requisito indispensable para ser profesor el certificado de terminación de sus estudios secundarios de un colegio acreditado, pues no se concibe que pueda llenar con eficiencia este elevado cargo quien no posee la cultura general que dan los estudios secundarios.

Algunos han objetado la clasificación del profesorado alegando que la educación pedagógica no es necesaria. La experiencia demuestra que esto es un grandísimo error. Gran número de las deficiencias de la enseñanza secundaria se deben a la falta de preparación pedagógica de muchos de los miembros del profesorado. No pocos de los llamados “casos de indisciplina” y de los llamados “fracasos” se originan en el hecho de que el profesor no tiene en cuenta las características psicológicas de la adolescencia, ni la forma más adecuada de presentar la materia para que haya aprendizaje efectivo, ni el efecto que pueden tener en el alumno algunas de sus propias reacciones, ni la relación que hay entre su asignatura y el panorama general que ofrece el plan de estudios, y a veces, ni los objetivos mismos de su enseñanza, para citar sólo unas cuantas áreas de las que comprende el campo de la preparación pedagógica del profesor.

La diferencia en los sueldos, y las facilidades que la Universidad Nacional ha venido dando al profesorado para que adquiera los conocimientos pedagógicos, constituyen factores del plan de profesionalización del profesorado que el Ministerio de Educación ha venido llevando a la práctica durante este último año. No es po-

sible que el profesorado sea eficiente si un alto porcentaje de los individuos que lo integran desconocen la ciencia y el arte de la educación, como tampoco es posible que el profesorado sea considerado, o mejor dicho, siga siendo considerado como un medio de redondear sueldos a individuos cuya profesión no les rinde una remuneración en consonancia con sus aspiraciones o su "standard" de vida. Estas consideraciones nos han movido también a establecer que el profesor permanezca en el plantel de enseñanza secundaria durante todo el tiempo que éste tenga sus puertas abiertas, a fin de que colabore con la Dirección en su buen funcionamiento.

El hecho de que por mucho tiempo en la República de Panamá no hubiera existido otro profesorado que el de las escuelas secundarias ha creado en él una mentalidad particular. Nuestro profesorado de escuela secundaria ha tendido siempre a asimilarse el profesorado universitario, y no a lo que debe ser un verdadero profesorado de escuela secundaria; debido a esto en nuestras escuelas secundarias se han presentado con frecuencia problemas de difícil solución. En ellos ha contribuido grandemente el sistema de calcular por horas el trabajo del profesorado de enseñanza secundaria. Debido a ello, el profesor considera, con un criterio simplista, que toda labor que desarrolla fuera de las horas que se han tomado como base para el cálculo de su sueldo, es un trabajo que regala al Estado porque no le es remunerado, y por lo tanto no tiene obligación de ejecutar; de aquí que, al dictar sus horas de clase, el profesor crea que con ello cumple los deberes de su cargo y se desentiende de todo otro problema relacionado con la institución en que presta sus servicios. Ciertamente hay numerosas unidades para quienes su labor no se circunscribe a la de enseñar tan sólo la asignatura encomendada en las horas que les adscribe el programa, pero en términos generales puede decirse que la cultura general del alumnado, el buen nombre de la institución y en fin, la obra verdaderamente educativa que está realizando, parecen ser problemas que sólo deben competir a la dirección del plantel. En su misma labor de aula el profesor de escuela secundaria emplea generalmente el sistema de conferencias para impartir sus enseñanzas; no se cree en la obligación de preparar pedagógicamente sus lecciones, ni si-

quiera llevar un libro de temas, que muestre a la Dirección del plantel la sucesión de éstos en el curso de sus labores. Fue con propósito de corregir estas deficiencias que el Ministerio de Educación envió a los directores de escuela secundaria una circular, que en parte dice lo siguiente:

“La labor que se ha venido realizando en nuestros centros de enseñanza ha adolecido particularmente del defecto de la falta de planeamiento. Hemos venido procediendo siempre bajo el *impromptu* de la improvisación. Las desventajas de este sistema son demasiado evidentes para merecer un comentario. Los mismos programas escolares, cuyo propósito es marcar una pauta en la labor instruccional de nuestros planteles, aún no existen para todos los cursos y para aquellos que existen apenas si han desempeñado su función debido a que con frecuencia se procede con absoluta prescindencia de ellos fijándose cada profesor su propia norma. Como ninguna época sería mejor que la actual para llevar a cabo esta labor de planeamiento educativo, me permito someter a la consideración de usted este problema para su estudio a fin de que a la mayor brevedad se resuelva con el mejor acierto posible.

El Ministerio de Educación ha establecido que desde el comienzo del presente año, los profesores permanezcan en el plantel en que están nombrados, diariamente, por todo el tiempo que duren las sesiones de clases, complementando la labor del aula con actividades educativas que la Dirección les señale.

Al llevar esta decisión a su conocimiento y al suplicarle se sirva informar de élla a los interesados, no puedo menos que comentar que de este año en adelante el Ministerio de Educación espera que los planteles secundarios realizarán una labor más fecunda desde el punto de vista cultural educativo que en años anteriores, en que no contaban con la valiosísima cooperación del profesorado.

Como esta labor que los profesores habrán de realizar, por corresponder a algo nuevo, que se inicia este año, debe ser objeto de un cuidadoso estudio, me permito sugerir a usted que, a la mayor brevedad posible, celebre una reunión con el personal docente

y administrativo a su cargo, a fin de señalar a cada cual la tarea que le corresponde en esta obra tan importante de cultura del alumnado, que el Ministerio de Educación, por conducto de los planteles respectivos, se propone realizar.

Una de las preocupaciones fundamentales del personal docente debe ser la creación de un ambiente cultural apropiado para el desarrollo de aquellas cualidades de la personalidad que son tan necesarias en la vida. Debemos pensar que la conducta de los alumnos, que es la expresión del carácter, se construye del mismo modo que se forman las demás reacciones; y si queremos que tal conducta, al mismo tiempo que sea muestra de vitalidad, simpatía y confianza en sí mismo, se ajuste a los demás elementales principios de decoro, tenemos que rodear a los alumnos de un ambiente tal que las respuestas a la situación psicológica escolar sean en sí educativas.

Además de esto es preciso elaborar un plan general de labores extra-curriculares que el plantel a su cargo habrá de realizar durante el año escolar. Me permito sugerirle la formación de un calendario de las fechas correspondientes al año escolar actual en que habrán de celebrarse los actos extracurriculares, aprovechando aquellas fiestas nacionales o efemérides de las naciones hermanas del Continente, así como aquellas de carácter social, científico o histórico que sería del caso realizar.

En este Programa, que debería ser elaborado por la Dirección en colaboración con el profesorado, me permito sugerirle como puntos importantes:

1º Conferencias de carácter científico y cultural por parte de los profesores.

2º Fundación de sociedades culturales como Club de Debates, de Deportes, de Inglés, Sociedades Literarias, etc.

3º Fundación de Club de Padres de Familia o centros de colaboración que vinculen el hogar y el colegio.

4º Excursiones de carácter histórico o científico.

5º Publicación de una Revista del colegio.

6º Actos sociales como recepciones, bailes, etc., que hagan el plantel atractivo tanto al alumnado como a los padres de familia.

Ante todo, y sobre todo, es necesario que Ud. insista con el Cuerpo de Profesores en la responsabilidad que a ellos les cabe por la marcha general del colegio, que hasta hoy ha recaído única y exclusivamente en hombros de la Dirección. Responsabilizando así al profesorado por la marcha del colegio y no tratándose ya de que el profesor tenga tan sólo una responsabilidad individual en la marcha de su respectiva asignatura, o más limitada aún, en las horas de clases que dicta, el profesor habrá de sumar sus esfuerzos a los de la Dirección, no sólo en la obra instruccional del plantel, sino lo que es más importante todavía, en la labor cultural que el plantel está llamado a realizar con su alumnado y en la comunidad en general. Es un secreto a veces que nuestra juventud escolar reclama una campaña cultural enérgica que inculque corrección en sus modales, corrección en sus formas de expresión, y sobre todo, que fomente el desarrollo de esas virtudes fundamentales, la dignidad de carácter, nobleza de miras, espíritu cívico, veracidad, dignidad personal, perseverancia en la labor y, en fin, todas aquellas virtudes que caracterizan al hombre verdaderamente educado, mediante las cuales los pueblos se hacen grandes, prósperos y felices.

Por no encuadrar en esta línea de pensamiento y porque en la práctica no se han visto sus resultados, se ha suprimido del plan de estudios la *asignatura* Trato Social. Esto no se trasmite diciendo a los alumnos conferencias que se olvidan tan pronto como se sale del aula, sino que se adquiere mediante la participación de ellos en actividades sociales propias de su edad.

En el planeamiento, dirección y control de estas actividades todo el profesorado debe cooperar con entusiasmo, sobre todo ahora cuando se inicia un período de reorganización, y se asignan a los profesores funciones que por la índole de la profesión les corresponden, pero que antes no se desempeñaban porque en cierto modo el sistema no lo permitía.

Con el propósito de ganar tiempo, me permito sugerir a la Dirección de los Colegios Secundarios que en la primera reunión que